



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO
Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0052-2026-A-MDC/Q-C

Camanti, 07 de Abril del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Informe N° 0159-2026-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR, emitido por el encargado de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Informe N° 0018-2026-UGARSSS-SGDEYGA-NMDC-Q/CRM, DE LA Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); y el Informe N° 049-20276-MDC-OPP/MAVM, del responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto ;y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"

Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDC/Q-C de fecha 19 de junio del 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti.

Que, visto el Informe N° 0018-2026-UGARSS-SGDEYGA-MDC-Q/CRMT emitido por la Ing. Carmen Rosa Mamani Tunqui, jefe de la Unidad Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, Informe N° 00159-2026-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR del Ing. Edward Diego Vela Ramírez, Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental(e), Y EL Informe N° 049-2026-MDC-OPP/MAVM, del C.P.C. Marco Antonio Vasquez Morales, responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quienes solicitan y dan opinión favorable para la aprobación e implementación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti 2026;(Programa Municipal EDUCCA) con el objetivo de contribuir a elevar el nivel de cultural ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

2

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti (Programa Municipal EDUCCA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Comisión Ordinario de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, al responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y, demás instancias administrativas para su cumplimiento

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación pública que la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEIMA
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CAMANTI

"Hagamos Historia Juntos"

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Camanti

PLAN DE TRABAJO EDUCCA - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Camanti, mediante **Ordenanza Municipal N° 0010-2023-CM-MDC/Q-C** de fecha 19 de junio de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se desarrollarán diversas actividades que contribuyan al logro de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y demás dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

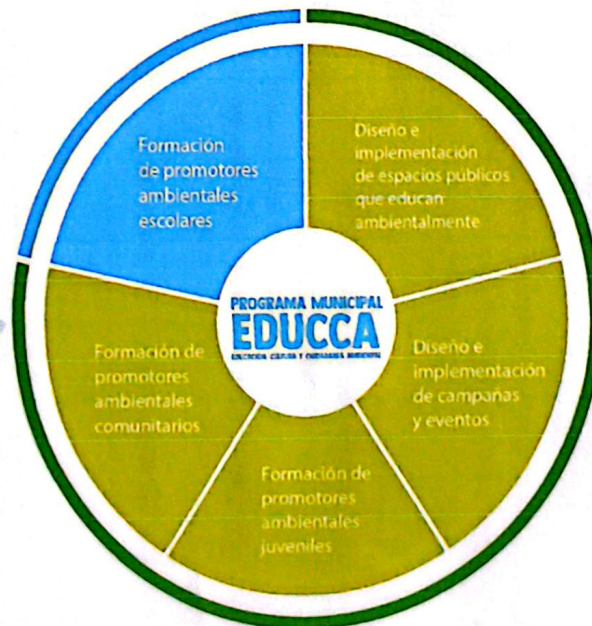
Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos (UGARS) presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Camanti implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto sociocultural:

La educación ambiental escolar orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La educación ambiental comunitaria promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de la población, mediante el diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación a través de campañas informativas y eventos; y fomenta la intervención activa y responsable de la ciudadanía mediante la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





<p>Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de PAE reconocidos* Número de docentes reconocidos* Número de instituciones educativas reconocidas* 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE reconocidos 4 docentes reconocidos 2 instituciones educativas reconocidas 	<p>Lista de asistencia Acta de juramentación Formato de compromiso</p>	<p>JULIO</p>	<p>100</p>
<p>Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minería informal (impactos negativos en el ambiente como contaminación del agua, degradación del suelo, deforestación, pérdida de biodiversidad y riesgos a la salud de la población)</p> <p>C) Manejo inadecuado de residuos sólidos (prácticas como arrojo en lugares no autorizados, quema de residuos y falta de segregación que generan contaminación del suelo y agua y afectar la salud de la población)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos* Número de instituciones educativas reconocidas* 	<p>Laptop Cañón multimedia (proyector) Presentaciones digitales Fichas informativas Listas de asistencia</p>	<p>AGOSTO</p>	<p>AGOSTO</p>	<p>100</p>
<p>Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Segregación en fuente 			<p>Afiches educativos Volantes gráficos Diplomas simples Constancias de reconocimiento</p>	<p>SEPTIEMBRE</p>	<p>50</p>
<p>Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>				<p>NOVIEMBRE</p>	<p>200</p>





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 2 espacios que educan ambientalmente habilitados 	Fichas de campo impresas Cuaderno o libreta de apuntes Lapiceros, lápices, plumones	MAYO	UGARS	100
	Implementación de actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 1 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Afiches educativos Tripticos e volantes informativos Papelógrafos	JUNIO		
Actividad: Diseño e implementación de campañas	Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas 	<ul style="list-style-type: none"> 2 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas 	Formatos de encuesta impresos, lapiceros, Mesas y sillas Carpas o toldos	AGOSTO-SEPTIEMBRE	UGARS	650
	A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (CAMANTI) para promover la segregación en						



relevo sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

⁴ Campañas: Son difusiones acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

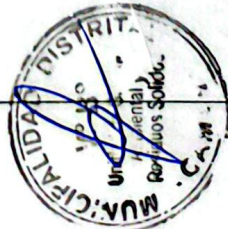


<p>informativas y eventos</p>	<p>fuelle de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ecotruites - Ecocini - Difusión de horarios de recolección selectiva por, redes sociales o perifoneo. - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCA. <p>B) Campaña Menos Plástico Más Vida con la finalidad de sensibilizar a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). Así como la importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercantiles, viviendas, establecimientos comerciales, etc.</p>	<p>participan en campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 eventos realizados con temática ambiental • 20 personas que participan en eventos • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generados • 30 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Chalecos para el equipo Listas de asistencia Fichas de registro Bolsas grandes resistentes Afiches Impresos</p>	
-------------------------------	--	--	---	--	--





	<p>Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none">• (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la• Adaptación al Cambio Climático• Orientación al• Inadecuado manejo de residuos sólidos como• Precursor de GEI• (22 de abril): Día de la Tierra• (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje• (1 de junio): Día Nacional del Reciclador• (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente• (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico• (16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de• Los Residuos Sólidos - DIADESOL• (14 de octubre): Día Internacional de Residuos• (de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - IAEE)		<p>Material de Sensibilización y Educativo Material Audiovisual, redes Sociales</p>	<p>ABRIL- NOVIEMBRE</p>	<p>100</p>
--	---	--	---	-----------------------------	------------





<p>• (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p> <p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>Convocatoria de PAJ.</p> <p>Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>Capacitación a PAJ:</p> <p>a) Taller 01: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>b) Taller 02: Minería informal (impactos negativos en el ambiente como contaminación del agua, degradación del suelo, deforestación, pérdida de biodiversidad y riesgos a la salud de la población)</p> <p>c) Taller 03: Manejo inadecuado de residuos sólidos (prácticas como arrojado en lugares no autorizados, quema de residuos y falta de segregación que generan contaminación del suelo y agua y afectan la salud de la población)</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• Número de PAJ reconocidos</p>	<p>• 10 PAJ acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</p> <p>• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• 10 PAJ reconocidos</p>	<p>Material de Sensibilización y Educativo</p> <p>Material de Sensibilización y Educativo, redes Sociales, Refrigerios</p> <p>Fotocheck y gorra</p> <p>Laptop, Proyector, Extensión eléctrica, Presentación, Lista de asistencia, Acta de capacitación</p>	<p>ABRIL-NOVIEMBRE</p> <p>ABRIL</p> <p>MAYO</p> <p>JULIO</p> <p>AGOSTO</p>	<p>100</p> <p>200</p> <p>100</p> <p>100</p>
	<p>Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>				





	Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Refrigerio: Papel opalino para Impresión de Certificados	NOVIEMBRE	100
Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. Para fomentar su participación. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 15 PAC reconocidos 	Material de Sensibilización y Educativo Redes sociales Impresión de Material Refrigerios	ABRIL	100
	Ceremonia de juramentación de los PAC.			Fotocheck y gorras	MAYO	100
	Capacitación a PAC: - Taller 01: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Taller 02: Minería informal (impactos negativos en el ambiente como contaminación del agua, degradación del suelo), deforestación, pérdida de biodiversidad y riesgos a la salud de la población) - Taller 03: Manejo inadecuado de residuos sólidos (prácticas como arrojamiento en lugares no autorizados, quemamiento de residuos y falta de segregación que generan contaminación del suelo y agua y afectan a la salud de la población)			Laptop Proyector Presentación Lista de asistencia Acta de capacitación Lapiceros	JULIO AGOSTO	100





	Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Diplomas o certificados Lista de asistencia Acta de reconocimiento Lapiceros	NOVIEMBRE	100
--	-------------------------------------	--	--	---	-----------	-----

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	850
SUB TOTAL	800

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	300
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	850
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500
SUB TOTAL	





Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	850
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2150
TOTAL	3000

